



Perfil psicológico de mujeres víctimas de violencia sexual: una perspectiva de género

J. J. Flórez- Murillo & C.E. Rodríguez- Téllez.

Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca

Nota de los autores

Literatura gris presentado para el diplomado de profundización en psicología jurídica y forense, tutor W. G.B. Florez- Moreno, Facultad de Psicología, Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca. (07/09/2019). [jemny.florezm@campusucc.edu.co](mailto:jemny.florezm@campusucc.edu.co) & [claudia.rodriguezte@campusucc.edu.co](mailto:claudia.rodriguezte@campusucc.edu.co).

### **Resumen**

Este documento pretende hacer una conceptualización sobre los factores vinculados en un acto de violencia sexual desde una perspectiva de género, dando paso al abordaje del perfil psicológico de la mujer víctima de violación, puesto que se comprende que la violación es un acto de violencia de género dirigido hacia la mujer, utilizando la fuerza y el poder masculino como principal herramienta de sometimiento, vulnerando los derechos, la integridad física - psicológica, que pueden generar un trastorno de estrés postraumático, una alteración cognitiva de la imagen corpórea y causando una desorganización en las relaciones interpersonales, familiares, sociales, laborales de la misma. ; por ello se definen los conceptos: “Qué es feminidad, cuerpo y género; víctima; violencia sexual; violencia de género; la violación como una expresión de violencia de género y la reparación integral a la que tienen derecho las víctimas”. Utilizando referentes teóricos esenciales para la realización del perfil psicológico.

Palabras clave: Feminidad, Género, Violencia de género, Violencia sexual, Reparación de las víctimas, Perfil psicológico de la víctima.

### **Abstract**

This document aims to conceptualize the factors linked to an act of sexual violence from a gender perspective, giving way to addressing the psychological profile of the woman victim of rape, since it is understood that rape is an act of gender violence directed towards women, using male strength and power as the main tool of submission, violating rights, physical - psychological integrity, which can generate a post-traumatic stress disorder, a cognitive alteration of the corporeal image and causing a disorganization in the interpersonal, family, social, labor relations of the same. ; Therefore, the concepts are defined: "What is femininity, body and gender; victim; sexual violence; gender violence; the violation as an expression of gender violence and the integral reparation to which the victims are entitled ". Using theoretical references essential for the realization of the psychological profile.

Keywords: Femininity, Gender, Gender violence, Sexual violence, Victim's reparation, Psychological profile of the victim.

## **Introducción**

Nuestro principal objetivo en este documento consiste en indagar sobre el perfil psicológico de las mujeres que han sido víctimas de la violencia sexual en algún momento de sus vidas, problemática que es relevante en la actualidad (Henaó, 2016). Nuestra revisión sobre la violencia sexual hacia la mujer, la dirigimos hacia un análisis de la experiencia de la feminidad (como identidad de género) y como esta es vulnerada por la violencia sexual.

Para profundizar en la temática consideramos pertinente realizar una contextualización de las necesidades o demandas sociales y científicas relevantes a la violencia sexual, a las que seguirá un análisis teórico-conceptual sobre aspectos relevantes para la comprensión del fenómeno.

Primero abordaremos la noción de feminidad, una construcción psicológica y sociocultural que se refiere a lo que puede llegar a ser una mujer. Así mismo, el cuerpo como un factor relevante en el valor ético y moral en las relaciones y actitudes de las personas. A lo anterior sumaremos una conceptualización sobre el género, que es una construcción sociocultural, en la que los seres humanos optan una identidad. Por otro lado, realizaremos una conceptualización breve sobre que significa ser víctima, como se conceptualiza la violencia sexual y violencia de género y como estas están estrechamente relacionadas.

Finalmente, en las conclusiones buscamos ofrecer un análisis crítico sobre los factores psicológicos que pueden aparecer en la víctima mujer de violencia sexual, debido a la desigualdad existente del hombre frente a la mujer y como esto vulnera la feminidad

expresada por la mujer ya se por (e.g. por la forma de vestir, maquillaje) intentando así justificar un acto de violación.

### **Planteamiento del problema**

Desde la rama de la psicología jurídica y forense se hace relevante abordar el perfil psicológico de la víctima de violencia sexual en torno a la necesidad de brindar respuestas integrales a las personas que sufren esta vulneración. (Martínez, 2011, p. 19) En un informe del instituto nacional de medicina legal colombiano (INML, 2019) que lleva el registro de todos los tipos de violencia contra las mujeres en el país, se ha visualizado el incremento esta problemática de forma general durante los últimos años, especialmente el delito de abuso sexual contra la población femenina: en el año 2017 se presentaron 22.871 casos y en 2018 un total de 25.043 denuncias, lo que indica que se presentaron 2.172 casos más, un aumento de 9,5 por ciento.

Tomando en cuenta que las personas que en algún momento de su vida han sido víctimas de violencia sexual, y no han recibido la asistencia psicológica oportuna para la aceptación y superación de este hecho traumático, pueden generar afectaciones para la salud física y mental (Basow, & Minieri, 2011; Martínez, 2011) de la víctima tales como: trastornos psiquiátricos (e. g. trastorno de estrés postraumático, ansiedad, depresión [García, 2014]); síntomas como dificultades de adaptación a la vida cotidiana (Basow, & Minieri, 2011; García, 2014), dificultades para establecer relaciones, regular emociones y dar sentido a la propia vida (Heno, 2016), así como el experimentar culpa (Wilches, 2010). Además de acuerdo con García (2014) la percepción de amenaza de repetición de la violación puede reducir la calidad de vida de la víctima. Finalmente, para Basow & Mineri (2011) es necesario abordar a la víctima de violación desde la psicología profundizando en las alteraciones psicológicas que se puedan presentar después del hecho victimizante.

De otro lado, desde la perspectiva de los victimarios es necesario contemplar que percepciones tienen con respecto a una violación sexual. Como señalan Basow, & Minieri, (2011), “los hombres tienden a interpretar el interés sexual femenino en situaciones donde las mujeres no lo hacen” (p.482). Esto tendría relación con que la incompreensión de los deseos sexuales de las mujeres por parte de los hombres puede crear el sentimiento de "ser conducido" que sirve para justificar la violación en la perspectiva del perpetrador (Basow, & Minieri, 2011, p.482).

Lo anterior es relevante para el contexto de Colombia ya que se ha señalado que es deficiente la prestación los servicios de salud mental para reparar a la víctima (Vallejo & Córdoba, 2012) y las investigaciones que demuestren la efectividad de los programas públicos de atención a las víctimas del abuso sexual son escasos, y se encontró únicamente un programa especializado: el Programa de Atención Integral a la Violencia Sexual (AVISE) (Tello, 2015). En este contexto resulta de vital importancia el estudio de las características de la víctima de violación, no solo con el objetivo de contribuir al estudio científico de la misma, sino también para ofrecer nuevas perspectivas que a largo plazo mejoren la atención a las víctimas. (Tello, 2015).

### **Revisión y Situación Actual del Tema**

#### **Feminidad, cuerpo y género**

En la actualidad, el tema de la construcción de la masculinidad y feminidad nos concierne a todos por igual, puesto que se ha marcado en la historia un trato desigual entre hombres y mujeres (Chaves, 2012). Montes, (2011) afirma que la “feminidad y la masculinidad son productos exclusivos de la cultura y la sociedad, que el hecho de que una

persona tenga un cuerpo femenino no tiene por qué acompañarse de una personalidad femenina” (p.306). Por otro lado, se habla de una imagen cognitiva que sirve como reflejo de la interacción social y actitudes de las mujeres con respecto a sus cuerpos (i. e. su corporalidad), y sobre la idea que constituyen acerca de su feminidad (Cuevas, 2009). En este contexto, la violencia sexual constituye un hecho victimizante que vulnera tanto la feminidad como la corporalidad de las mujeres, en un hecho que tiene una doble significación: política y simbólica (Martín, 2012).

### **Género**

El concepto de género se refiere a una construcción sociocultural o simbólica con respecto a la posición de una persona con respecto a su sexo en el plano biológico (Balbuena, 2010). Es decir, la manera como un macho o hembra humanos pueden adoptar las formas de actuar y pensar que caracterizan a lo que denominamos hombre o mujer y que se desarrollan sobre cuerpos sexuados (Castaña, 2014). Esto hace que el género sea una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente y no una categoría biológica (Alvarado & Guerra, 2012). El género posee aspectos subjetivos como los rasgos de la personalidad, las actitudes, los valores y aspectos objetivos o fenomenológicos como las conductas y las actividades que diferencian a hombres y mujeres, a lo que se conoce como identidad de género (Alvarado & Guerra, 2012; Castaña, 2014).

### **Víctima**

Para definir el concepto víctima se tiene en cuenta lo dicho por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1993) que entiende por víctima a:

Las personas que individual o colectivamente han sufrido daños, incluyendo lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluyendo la que proscribe el abuso de poder (p. 1).

Por otro lado, la ley 1448 del 2011, la cual menciona las víctimas del conflicto armado en Colombia que sufrieron algún hecho victimizante tales como violencia sexual, secuestro, homicidio entre otros. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 del 2011, p. 9).

### **Violencia sexual**

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS., s.f.) define la violencia sexual como todo acto, tentativa, comentario o insinuación sexual no deseadas, así como las acciones para utilizar de cualquier modo (e. g. económico, social, político) la sexualidad de una persona. La victimización de la mujer en la violencia sexual se puede presentar en cualquier contexto social o cultural, siendo sometidas y vulneradas de forma física y psicológica en un acto que suele ser llamado “violación” (Ruiz, 2015, p. 3) y que involucra un acto sexual (vía vaginal, oral, anal) coercitivo en el que a través de la fuerza se obliga a una mujer u hombre a su realización (Hsieh, 2013).



Por su impacto en la víctima, la violación puede ser considerada como un hecho traumático (Wilches, 2010) que suele estar relacionado con el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y genera alteraciones importantes en la salud mental de las víctimas (Vallejo & Córdoba, 2011). En este contexto es que las víctimas de violación buscan ayuda psicológica en función de reparar el daño causado por el evento traumático.

### **Violencia de género**

La violencia sexual es una de las principales manifestaciones de las violencias por motivos de género o violencias basadas en el género y se ve influenciada por los factores individuales, familiares, sociales (demográficos, económicos y políticos) y culturales que impactan en la desigualdad existente entre hombres y mujeres (Henaó, 2016; Martínez, 2011). Para Henaó (2016) el sistema patriarcal y las categorías binomiales de género promovidas por las sociedades basadas en el mismo “moldean creencias, actitudes y conductas rígidas e inflexibles, las cuales favorecen y perpetúan la violencia hacia las mujeres en general” (p.18). Asimismo, Alvarado & Guerra, (2012) refieren que la violencia de Género es la “colocación de la mujer en una posición subordinada frente al hombre mediante maltratos físicos, psicológicos, sexuales...” (p.117).

### **La violación como una expresión de la violencia de género**

Tanto la violencia de género como la violencia sexual están estrechamente relacionada con la mujer y se pueden manifestar en todas las sociedades, puesto que históricamente la mujer ocupa un rol de víctima y el hombre es considerado como victimario. (Díaz, 2009). Del mismo modo, Ruiz, (2015), considera que la “violación es

una conducta aprendida culturalmente que debe enmarcarse en el aprendizaje social de los roles sexuales” (p.2).

En este contexto Henao (2016) y Ruiz (2015) proponen que la violencia de género parte de la existencia de unos valores culturales que establecen la dominación de los hombres sobre las mujeres, incrementando la violencia para generar y mantener el control en ellas y en sus relaciones en general, como la representación histórica y cultural de la dominación masculina favorecida por la tolerancia social y que sienta las bases estructurales e ideológicas que promueven la violencia hacia las mujeres, por razones de su género, así como la violencia sexual.

### **Reparación de las víctimas de violación**

Desde el ámbito judicial las víctimas de violencia sexual, necesitan ser reparada en pro de resarcir los daños causados por el hecho victimizante, teniendo en cuenta que la reparación se debe dar tanto psicológica como jurídica (López, 2013). Con respecto a la violencia sexual el Estado colombiano tiene la obligación de actuar con la debida diligencia para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de estos actos y así satisfacer los derechos de verdad, justicia, reparación (a través de acciones individuales, familiares y comunitarias) y no repetición de las víctimas de violencia sexual ya que no es algo de reservado únicamente a la vida privada de las mujeres, ni algo natural o inherente a su condición femenina o a su corporalidad, sino que en tanto seres humanos las mujeres tienen como derecho fundamental el vivir libres de violencia (Henao, 2016).

### **Perfil psicológico de la víctima**

Teniendo en cuenta que después de una violación algunas mujeres reaccionan con una fuerte emotividad, otras en cambio muestran al principio una gran calma producto de la incredulidad y la conmoción ante el hecho traumatizante, exteriorizando con el tiempo sentimientos de impotencia ante la humillación (Ruiz. 2015).

De igual forma (Ruiz, 2015) refiere la existencia del "Síndrome de la Mujer Violada", el cual se divide en dos fases: tomando como etapa inicial la desorganización que incluye "la autculpa, desvalorización, la ansiedad y la depresión, así como los efectos colaterales (e.i. las alteraciones en la ingesta de alimentos y del sueño), de igual forma (Montero, 2014) menciona consecuencias en las victimas tales como: comportamientos autodestructivos, autoagresión e ideación suicida, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Y en la segunda etapa la organización presentando visible aumento de actividad motora, sentimientos y necesidades de cambio, búsqueda de alternativas que le permitan a la víctima reiniciar su vida en condiciones de "mayor seguridad".

### **Conclusiones**

En primer lugar, podemos decir que, de acuerdo con la investigación realizada, la violencia sexual es una expresión de la violencia de género, ya que las mujeres (que se identifican como tales) son las más propensas a sufrir una variedad de actos cometidos contra su voluntad, a través del uso de la fuerza y el poder masculino como herramientas de dominación y sometimiento. Podemos resaltar además que tal situación no está limitada a la actualidad, sino que es producto de una evolución histórica y socio-cultural en la que la mujer ha tenido que pasar por una lucha constante para hacer valer sus derechos. Consideramos que, aunque se han logrado grandes avances, la desigualdad entre el hombre y la mujer como herramienta de opresión aún persiste.

En nuestra percepción el sistema judicial en Colombia presenta falencias en cuanto a la prestación de los servicios adecuados de justicia, reparación y la no repetición de los hechos victimizantes (i. e. violación), teniendo que en cuenta no suele prestarse reparación psicológica frente a los daños y perjuicios. Esto ya sea por las barreras interpuestas por el mismo sistema judicial o por el desconocimiento de algunos profesionales ante las leyes judiciales que protegen los derechos de las personas agredidas (i.e. mujeres) y que realizan un asesoramiento escaso o pobre a las mismas. Lo anterior ha repercutido en que las víctimas suelen desistir de sus legítimos derechos de verdad, justicia y reparación porque las trabas antes mencionadas hacen que el proceso se torne no solo dificultoso, sino que también desagradable e incómodo.

Nosotras consideramos que la violación es un acto de crueldad, dirigido a la mujer por el simple hecho de serlo (violencia de género). puesto que vulnera directamente la feminidad expresada por la mujer, (e.g. en cuanto a vestimenta y maquillaje), dejando secuelas en las víctimas (e.g. alteración cognitiva o distorsión de su imagen corporal); directamente afectando la autoimagen, autoestima, autoconcepto de la persona. Esto dependiendo de la gravedad del hecho traumático, por otra parte, influye la capacidad de resiliencia de la víctima, determinando así la continuidad de un adecuado desarrollo de las esferas psicosociales o imposibilitándolo.

Para finalizar reflexionamos que con base a lo encontrado y expuesto en este documento se plantea la necesidad de que el Estado colombiano genere o implemente de forma adecuada las estrategias o programas, en pro de ayudar y hacer un seguimiento a las víctimas reparando los daños psíquicos sufridos, logrando así tener vidas plenas y satisfactorias en la medida de sus posibilidades, ya que se encontró un solo programa dirigido a esta población víctima en nuestro país. De igual forma profundizamos en el estudio de la feminidad ante la violencia sexual como una variable de la violencia de género, ya que nuestro interés principal es abordar el estudio del perfil psicológico de las mujeres víctimas de violación, dado a que las afectaciones pueden ser irreparables, y en cada caso se presentan de manera diferente, dependiendo a la gravedad del acto y a la capacidad de resiliencia, en algunas víctimas se manifiestan las secuelas de forma inmediata y en otras de forma tardía.

### Referencias

- Aiquipa Tello, Jesús Joel. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología (PUCP)*, 33(2), 411-437. Recuperado en 10 de junio de 2019, de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0254-92472015000200007&lng=es&tlng=es\\_](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472015000200007&lng=es&tlng=es_)
- Balbuena Bello, Raúl. (2010). La construcción sociocultural de la homosexualidad. Enseñando a vivir en el anonimato. *Culturales*, 6(11), 63-82. Recuperado en 10 de junio de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-11912010000100004&lng=es&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912010000100004&lng=es&tlng=en).
- Basow, S. A., & Minieri, A. (2011). “You Owe Me”: Effects of Date Cost, Who Pays, Participant Gender, and Rape Myth Beliefs on Perceptions of Rape. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(3), 479–497. <https://doi.org/10.1177/0886260510363421>
- Castañeda Abascal, I. E. (2014). El marco teórico en la investigación en salud con enfoque de género. *Revista Cubana de Salud Pública*, 40, 249-

257. Obtenido de:[https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S08643466201400020009&script=sci\\_arttext](https://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S08643466201400020009&script=sci_arttext)

Chaves Jiménez, A. (2012). Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando? *Revista Electrónica Educare*, 16, URL: <http://www.una.ac.cr/educare>

Galvis, M. C. (2009). *Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres*. Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Obtenido de: <https://campusucedu.sharepoint.com/sites/DiplomadoPsicologaJurdicayForense/Shared%20Documents/Grupo%204/9789589782163.pdf>

García, A. G. (05 de marzo de 2019). *Lafm*. Obtenido de:<https://www.lafm.com.co/colombia/aumentaron-los-casos-de-abuso-sexual-contra-mujeres-en-colombia>.

García, A. J. Y. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria: revista castellano-manchega de ciencias sociales*, (18), 147-159. Obtenido de: <https://campusucedu.sharepoint.com/sites/DiplomadoPsicologaJurdicayForense/Shared%20Documents/Grupo%204/Dialnet-LaViolenciaContraLasMujeres-4903993.pdf>

- Gil, M. (2015). La violencia sexual como un atentado contra la dignidad de la mujer. *Revista de Derecho de la UNED (RDUNED)*, (17), 813-832. doi de:file:///C:/Users/Windows%2010%20Pro/Downloads/16296-29229-1-PB.pdf
- Henao, N. R. (2016). *Lineamientos de atención y protección para la Rama Judicial*. Bogotá: ISBN: 978-958-8909-85-1. Doi de <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1294/COL-OIM0506.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Hsieh, S.W.(15 de agosto de 2013).sciel.obtenido de [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152013000200002](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152013000200002)
- Martín, Y. B. (2012). La feminidad normativa y la violencia sexual en el III Reich. La deconstrucción de las identidades femeninas y la explotación sexual de las mujeres en los campos de concentración y exterminio. *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, (3), 107-135.doi de:file:///C:/Users/Windows%2010%20Pro/Downloads/Dialnet-LaFeminidadNormativaYLaViolenciaSexualEnElIIIReich-3940989.pdf
- Montero, A., Caba, F., & González, E. (2004). Principales consecuencias a largo plazo en la salud de las mujeres víctimas de violación. *Rev Sogia*, 11(2), 48-57. doi de: <https://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI2consecuencias.pdf>



- Montes, J. M. M. (2011). Masculinidad-feminidad hoy. Cauriensia: *revista anual de CienciasEclesiásticas*,(6),305331.Obtenido de:[file:///C:/Users/Windows%2010%20Pro/Downloads/Dialnet-MasculinidadfeminidadHoy-3831016%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Windows%2010%20Pro/Downloads/Dialnet-MasculinidadfeminidadHoy-3831016%20(1).pdf)
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 61-69.doi: <http://www.redalyc.org/pdf/3150/315028685010.pdf>
- Organización mundial de la salud (OMS). (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Recuperado de: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO\\_RHR\\_12.37\\_spa.pdf;jsessionid=9FF7ACD43A66D6CF3666D919A307B3DE?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;jsessionid=9FF7ACD43A66D6CF3666D919A307B3DE?sequence=1)
- Rigores, M. A., & Guerra, N. (2012). La violencia de género un problema de salud pública. *Interacción y Perspectiva: Revista de Trabajo Social*, 2(2), 97-106.Obtenido de: <https://campusucedu.sharepoint.com/sites/DiplomadoPsicologaJuridicayForense/Shared%20Documents/Grupo%204/Dialnet-LaViolenciaDeGeneroUnProblemaDeSaludPublica-5154889.pdf>
- Ruiz, P. T. (2015). Algunas consideraciones sobre la mujer víctima del delito de violación. *Sociológica*

México, (17).Recuperado de:file:///C:/Users/Windows%2010%20Pro/Downloads/848-1679-1-SM.pdf

Salcedo López, D. (2013). Género, derechos de las víctimas y justicia transicional: Retos en Colombia. *Revista de Paz y Conflictos*, (6), 124-151. UR: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205027536006>

Vallejo, A., & Córdoba, M. (2011). Abuso sexual: tratamientos y atención. *Revista de psicología (PUCP)*, v.30 n.1 Lima 2012. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0254-92472012000100002](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472012000100002)

Veloza, M. E. G., Torres, G. N. C., Pardo, S. F., Londoño, V. A., Hurtado, S. M., Gómez, L. C. P., ... & Pineda, L. N. (2011). Modelo de Atención Integral en salud para víctimas de violencia sexual. *Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf>*

Wilches, I.; (2010) lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. *Revista de estudios sociales, Bogotá*. Pp 86-94. Obtenido de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/res36.2010.08>

